



Resolución Directoral

Ica, 25 de Enero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-00844-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0047-2023-HRI/DE**, de fecha 13 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre **"Asignación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Psicología y Servicio Social del Hospital Regional de Ica"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designados, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante documento del visto de fecha 13 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefa del Departamento de Psicología y Servicio Social del Hospital Regional de Ica a la Lic. KAREN LISSET MIRANDA URIBE.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

...///



///...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

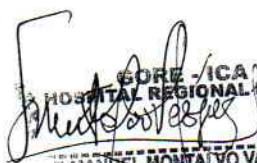
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificada la presente resolución, a la Psicóloga **KAREN LISSET MIRANDA URIBE** como Jefa del Departamento de Psicología y Servicio Social del Hospital Regional de Ica. -----

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
MANTEL MONTALVO VASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
P 50288

VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRH.

